GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01/16, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 AD REFERÉNDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID 319.579.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 319.579, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 09 de enero de 2017 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 01/17, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-310-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 01/17 en fecha 25 de enero de 2017, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5,** los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de Matadero emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el Director habilitado. (Solo productos cárnicos).
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, se admitirán sustitutos o arrendamientos de cámaras (mismo formulario otorgado en el cumplimiento de la Ley 1.536/88 – Tasas y servicios). (Solo productos cárnicos)
- Certificado de registro de firmas y certificado de habilitación oficial del o los mataderos de origen animal dependiente del SENACSA. (Solo productos cárnicos)
- Presentación de Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertado que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada; y la composición de precio del Ítem N° 19 Perejil x Mazo del Lote N° 01 y el Ítem N° 20 Extracto de tomate x kilo del Lote N° 04, teniendo en cuenta que sobrepasa el 20% del precio referencial, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 319.579, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, la presentación de dicho requerimiento es en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, presento en tiempo y forma los solicitados por el Comité de Evaluación. En cuanto al precio de los dos Ítems solicitado están dentro del precio del mercado.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	MARINA DEL SOL S.R.L.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple
	Otros documentos	
1	Balance General de los años 2013-2014-2015.	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (productos alimenticios) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta.	Cumple
3	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2013-2014-2015). Los certificados deberán ser de (provisión productos alimenticios) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
4	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con local de ventas, sucursal o expendio de productos alimenticios dentro del radio de 20 kilómetros del GABIMIL (O'Leáry 162 c/ Paraguayo Independiente).	Cumple
5	Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal).	No Aplica
6	Constancia de la INAN dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los pollos, productos secos y envasados productos perecederos (Decreto 1635 de 12 de enero de 1999).	Cumple
7	Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto N° 15685/96 – Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos	No Aplica
8	Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de Matadero emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el Director habilitado. (Solo productos cárnicos).	Cumple
9	Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (30) sesenta reses, expedida por la SENACSA, se admitirán sustitutos o arrendamientos de cámaras (mismo formulario otorgado en el cumplimiento de la Ley 1.536/88 – Tasas y servicios). (solo productos cárnicos)	Cumple
10	Constancia de contar con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos cárnicos. (solo productos cárnicos), en caso de no contar con vehículo propio presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de carne y sus derivados	Cumple
11	Certificado de registro de firmas y certificado de habilitación oficial del o los mataderos de origen animal dependiente del SENACSA. (solo productos cárnicos)	Cumple
12	Presentación de Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertado que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada.	Cumple
13	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Aplica

La firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones. En relación al Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal), No Aplica teniendo en cuenta que dicha empresa no es importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal; el Certificado del Ministerio de Agricultura y

Ganadería (Decreto Nº 15685/96 – Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos, No Aplica, dicho requerimiento es solo para frigoríficos y mataderos; y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Aplica teniendo en cuenta que la única empresa que presentó oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.
La firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, es la única empresa que presentó oferta, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

	2013	2014	2015	Promedio
LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	50,96	50,44	56,23	52,54
ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,02	0,02	0,02	0,02

RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,16	0,17	0,10	0,15

Del resultado del análisis se comprobó que la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5 cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, es la única empresa que presentó oferta, los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros de los precios del mercado, la firma MARINA DEL SOL S.R.L. no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la Firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, de la siguiente manera:

Lote N° 01 VERDURAS Y ESPECIAS, la suma de guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos (Gs. 152.828.400)

LOTE N° 2 FRUTAS Y DULCES, la suma de guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos setenta y siete mil (Gs. 176.577.000)

LOTE N° 03 PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS, la suma de guaraníes trescientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos (Gs. 373.343.700)

LOTE N° 04 PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADOS, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta (Gs. 248.655.150)

LOTE N° 05 PANIFICADOS Y SUS DERIVADOS, la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 45.454.000)

LOTE N° 06 LACTEOS Y SUS DERIVADOS, la suma de guaraníes ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta (G. 165.413.860)

Total a adjudicar asciende a la suma de mil ciento sesenta y dos millones doscientos setenta y dos mil ciento diez (Gs. 1.162.272.110) guaraníes, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 319.579.-

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 25 de enero de 2016, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro